

REGISTRE DELS CANVIS DEL RRI

XLIX AGO Consell Valencià de la Joventut
El Campello, 09 i 10 d'abril de 2022



Artículo	Nombre	Tipo modificación	Texto original	Texto propuesto
	Título I. El Consell Valencià de la Joventut	-	Se mantiene igual	
	Capítulo I. Disposiciones generales	-	Se mantiene igual	
1	Naturaleza	-	Se mantiene igual	
2	Fines	-	Se mantiene igual	
3	Funciones	-	Se mantiene igual	
4	Ámbito territorial	-	Se mantiene igual	
5	Sede	-	Se mantiene igual	
	Capítulo II. De los miembros del Consell Valencià de la Joventut			
		modificación	De los miembros del Consell Valencià de la Joventut	De las entidades miembro del Consell Valencià de la Joventut
6	Miembros del Consell Valencià de la Joventut	modificación	Miembros del Consell Valencià de la Joventut	Entidades miembro del Consell Valencià de la Joventut
7	Requisitos para ser miembro de pleno derecho del Consell Valencià de la Joventut	modificación	[...] c) Tener presencia en, al menos, 3 facultades de una universidad pública de la Comunitat Valenciana.	c) Tener presencia en, al menos, 3 registros de diferentes facultades o universidades públicas de la Comunitat Valenciana.[...]
8	Miembros Adheridos del Consell Valencià de la Joventut	modificación	Miembros Adheridos del Consell Valencià de la Joventut	Entidades Miembro Adheridas del Consell Valencià de la Joventut
8	Miembros Adheridos del Consell Valencià de la Joventut	modificación	[...] Podrán ser miembros adheridos todas aquellas entidades descritas en el artículo 6 que no reúnan los requisitos para ser miembros de pleno derecho o que, reuniendo los requisitos, decidan optar por esta vía.	Podrán ser entidades miembro adheridas todas aquellas entidades descritas en el artículo 6 que no reúnan los requisitos mínimos para ser miembros de pleno derecho o que, reuniendo los requisitos, decidan optar por esta vía.
8	Miembros Adheridos del Consell Valencià de la Joventut	adición		En el caso de las entidades descritas en el artículo 6, del punto c al f, será necesario cumplir con los requisitos mínimos de: pertenecer al menos a 1 consell local y tener implantación autonómica.
9	Solicitud de ingreso			Suprimir el punto 9.1.h
9	Solicitud de ingreso			Suprimir el punto 9.2.h
10	Régimen de admisiones	modificación	[...] 2) La entidad que solicite la admisión deberá hacerlo presentando la documentación en el registro del Consell Valencià de la Joventut. La documentación se podrá presentar por correo postal, electrónico, y en el caso de aquella que requiera ser cotejada, presencialmente. La Comisión Permanente, una vez recibida la solicitud, procederá a estudiar la documentación.	[...] 2) La entidad que solicite la admisión, podrá hacerlo en cualquier momento, teniendo en cuenta la suficiente antelación, en caso de que quiera la adhesión en la próxima reunión plenaria o asamblea. La documentación se presentará en el registro del Consell Valencià de la Joventut, pudiendo ser entregada por correo postal, electrónico, y en el caso de aquella que requiera ser cotejada, presencialmente. La Comisión Permanente, una vez recibida la solicitud, procederá a estudiar la documentación
10	Régimen de admisiones	modificación	[...] Se podrán dar diferentes supuestos al conocer de la solicitud de ingreso de una entidad: a) Informe positivo de la Comisión Permanente: i) Si ninguna entidad presenta una moción, se hará efectivo el ingreso a partir del día siguiente en que finalizó la Reunión Plenaria de Entidades Miembro o Asamblea General Ordinaria en que fueron admitidas. ii) Si se hubiera presentado, por parte de alguna entidad miembro, alguna moción en contra de la admisión, razonada sobre los requisitos de acceso, el proceso de admisión quedará suspendido y la entidad interesada podrá solicitar que la decisión sea reconsiderada en la primera Asamblea General que se convoque, en cuyo caso prosperará con el voto favorable de 2/3 de los votos emitidos.	[...] Se podrán dar diferentes supuestos al conocer de la solicitud de ingreso de una entidad: a) Informe positivo de la Comisión Permanente: i) Si ninguna entidad presenta una moción, se hará efectivo el ingreso una vez finalice la Reunión Plenaria de Entidades Miembro o Asamblea General Ordinaria en que fueron admitidas. ii) Si se hubiera presentado, por parte de alguna entidad miembro, alguna moción en contra de la admisión, el proceso de admisión quedará suspendido y la entidad interesada podrá solicitar que la decisión sea reconsiderada en la primera Asamblea General o Reunión Plenaria que se convoque, en cuyo caso prosperará con el voto favorable de 2/3 de los votos emitidos. iii) Las mociones deberán ser redactadas por parte de la entidad miembro, razonando los motivos de la misma. Se presentaran por el registro de entrada del Consell Valencià de la Joventut como máximo 7 días antes de la Asamblea o Reunión plenaria.
11	Derechos de las entidades de pleno derecho	-	Se mantiene igual	
12	Derechos de las entidades adheridas	adición		- Participar en los órganos internos del Consell Valencià de la Joventut, pero sin capacidad de decisión. Participar en los órganos externos en los que el Consell Valencià de la Joventut forme parte, pero donde este no tenga capacidad de decisión
13	Deberes de las entidades miembro de pleno derecho y adheridas	modificación	4. Participar de las asambleas, Reuniones Plenarias de Entidades Miembro y Comisiones Especializadas o Áreas de trabajo.	4. Participar activamente de las actividades y espacios del Consell Valencià de la Joventut (Asambleas, plenarias, actos o eventos)
13	Deberes de las entidades miembro de pleno derecho y adheridas	modificación	5. Pagar las cuotas y aportaciones que se establezcan.	5. Pagar las cuotas y aportaciones que se establezcan en las bases de ejecución. Las cuotas de las entidades adheridas nunca podrán ser superiores al 50% de la cuota de las entidades de pleno derecho.
13	Deberes de las entidades miembro de pleno derecho y adheridas	Supresión	7. Presentar, en los dos primeros meses de cada ejercicio, una memoria de las actividades realizadas en el año anterior por la entidad, según el modelo facilitado por el Consell Valencià de la Joventut.	Suprimir el punto 13.7.
14	Pérdida de la condición de miembro	Supresión	f) Por no asistir a ninguna actividad organizada por el Consell Valencià de la Joventut y a ninguna de las reuniones de las comisiones especializadas o áreas de trabajo durante un año.	Suprimir el punto 14.1.f

14	Pérdida de la condición de miembro	modificación	h) Por comportamientos que impliquen violencia física o intimidación de sus representantes a otros miembros de entidades del Consell Valencià de la Joventut.	g) Por comportamientos que impliquen violencias o intimidación de sus representantes a otros miembros de entidades o participantes de las entidades del Consell Valencià de la Joventut.
14	Pérdida de la condición de miembro	adición	3. La propuesta de la Comisión Permanente de expulsar o dar de baja a una entidad miembro deberá ser sometida a la aprobación de la Asamblea General, prosperando la propuesta cuando obtenga el voto favorable de 2/3 de los votos emitidos. 4. Toda propuesta de expulsión o de baja debe ser notificada, con al menos 15 días de antelación, a la entidad afectada, y estar incluida en el orden del día de la Asamblea General.	3. La propuesta de la Comisión Permanente de expulsar o dar de baja a una entidad miembro deberá ser sometida a la aprobación de la Asamblea General o reunión plenaria, prosperando la propuesta cuando obtenga el voto favorable de 2/3 de los votos emitidos. 4. Toda propuesta de expulsión o de baja debe ser notificada, con al menos 15 días de antelación, a la entidad afectada, y estar incluida en el orden del día de la Asamblea General o Reunión plenària.
15	Cambio de estatus	modificación	15.2. Cuando una entidad pierda su condición de miembro de pleno derecho por pérdida de algún requisito, podrá solicitar en la misma Asamblea en la que cause baja su nueva inclusión como miembro adherido. La entidad presentará su expediente y, una vez estudiado, y si cumple los requisitos estipulados en el artículo 8 del presente reglamento, la asamblea podrá votar su inclusión como miembro adherido, quedando aprobada con 2/3 a favor, de los votos emitidos.	15.2 Cuando una entidad pierda su condición de miembro de pleno derecho por pérdida de algún requisito, podrá solicitar en la misma Asamblea o reunión plenaria en la que cause baja su nueva inclusión como miembro adherido. La entidad deberá presentar su solicitud de adhesión como entidad adherida, siguiendo el procedimiento del artículo 10, con al menos 7 días de antelación.
Capítulo III. De los órganos del Consell Valencià de la Joventut		-	Se mantiene igual	
16	Órganos del Consell Valencià de la Joventut	modificación	d) Las comisiones especializadas o áreas de trabajo.	d) Las comisiones especializadas o grupos de trabajo.
Sección 1. De la Asamblea		-	Se mantiene igual	
17	Competencias de la Asamblea	-	Se mantiene igual	
18	Composición de la Asamblea	adición	c) La composición de personas representantes de cada entidad tendrá un equilibrio de género en el que el número de mujeres deberá ser superior al 30 %.	c) La composición de personas representantes de cada entidad tendrá un equilibrio de género en el que el número de mujeres deberá ser superior al 30 %. Para disponer de los dos votos, la entidad deberá acreditar a un hombre y a una mujer, o bien, a dos mujeres. En caso de ser dos hombres los delegados, únicamente se dispondrá de un voto/delegado, quedando el otro como invitado.
19	Edad y Acreditación de las personas delegadas	-	Se mantiene igual	
20	Convocatoria de la Asamblea y orden del día	modificación	[...] 6. En caso de Asamblea Ordinaria, el orden del día será fijado por la Reunión Plenaria de Entidades Miembro anterior a la realización de la misma, y a propuesta de la Comisión Permanente, teniendo en cuenta las peticiones formuladas por las entidades miembro. El orden del día deberá ser ratificado o modificado por la propia Asamblea.	6. En el caso de las asambleas de cambio de comisión permanente, el orden del día será fijado por la Reunión Plenaria de Entidades Miembro anterior a la realización de la misma, y a propuesta de la Comisión Permanente, teniendo en cuenta las peticiones formuladas por las entidades miembro. El orden del día deberá ser ratificado o modificado por la propia Asamblea.
20	Convocatoria de la Asamblea y orden del día	modificación	[...] 8. La Asamblea quedará válidamente constituida, aunque no se cumplan los requisitos de la convocatoria, si las personas delegadas de todos los miembros de pleno derecho del Consell Valencià de la Joventut se reúnen y así lo acuerdan.	8. La Asamblea quedará válidamente constituida, siguiendo el quorum que indica el artículo 21.
21	Quórum de la Asamblea	modificación	El quórum para la válida constitución de la Asamblea, es la mayoría de dos tercios de las personas delegadas convocadas. Si no existiera quórum, la Asamblea se constituirá en segunda convocatoria con al menos un tercio de las personas delegadas convocadas.	El quórum para la válida constitución de la Asamblea, es la mayoría de dos tercios de las personas delegadas convocadas con derecho a voto, en primera convocatoria. Si no existiera quórum, la Asamblea se constituirá en segunda convocatoria con al menos un tercio de las personas delegadas convocadas con derecho a voto.
22	Apertura de la Asamblea	modificación	La asamblea será declarada abierta por la Presidencia del Consell Valencià de la Joventut y quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando estén presentes, al menos, los dos tercios de las personas delegadas convocadas y, en segunda convocatoria, sea cual sea el número de delegadas que concurran.	La asamblea será declarada abierta por la Presidencia del Consell Valencià de la Joventut y quedará válidamente constituida como indica el artículo 21. En caso de no haber quorum, no se constituirá la asamblea.
23	La Mesa de la Asamblea	modificación	[...] 231.a) 1. Cualquier persona, avalada por una entidad miembro, podrá ser candidata.	[...] 231.a) 1. Cualquier persona, avalada por una entidad miembro de pleno derecho, podrá ser candidata.
23	La Mesa de la Asamblea	adición		Añadir el punto 231.a) 4. Siempre que sea posible, la mesa será paritaria.
23	La Mesa de la Asamblea	modificación	[...] 231.b) 2. La votación será secreta y se llevará a cabo mediante una lista abierta en la que figurarán todas las candidaturas propuestas por las entidades. Cada persona delegada de las entidades miembro de pleno derecho deberá marcar tres personas candidatas.	[...] 231.b) 2. La votación será secreta y se llevará a cabo mediante una lista abierta en la que figurarán todas las candidaturas propuestas por las entidades. Cada persona delegada de las entidades miembro de pleno derecho deberá marcar al menos tres personas candidatas.
23	La Mesa de la Asamblea	modificación	[...] 231.b) 3. La persona más votada ostentará la Presidencia de la Mesa, ocupando la Secretaría la segunda más votada, y quedando como Vocal la tercera. En caso de empate entre dos o más miembros, se someterá a las personas candidatas empatadas a una segunda votación.	[...] 231.b) 3. La persona más votada ostentará la Presidencia de la Mesa, ocupando la Secretaría la segunda más votada, y quedando como Vocal la tercera. En caso de empate entre dos o más miembros, se dejará un receso de quince minutos para las personas empatadas lleguen a un acuerdo. En caso de no llegar a un acuerdo se someterá a las personas candidatas empatadas a una segunda votación.
24	Desarrollo de la Asamblea	modificación	[...] 241 c) La Mesa fijará el número de intervenciones teniendo en cuenta las solicitudes y el tiempo fijado en el orden del día de la Asamblea. La Comisión Permanente podrá hacer uso de la palabra, previa solicitud a la Mesa.	[...] 241 c) En el caso de las asambleas de elección de comisión permanente, la Mesa fijará el número de intervenciones teniendo en cuenta las solicitudes y el tiempo fijado en el orden del día de la Asamblea. La Comisión Permanente podrá hacer uso de la palabra, previa solicitud a la Mesa.
24	Desarrollo de la Asamblea	modificación	[...] 24.3 Las resoluciones: a) Las resoluciones son propuestas breves y específicas sobre temas que no tienen entidad de ponencia pero que están relacionadas con asuntos de interés general en el marco de los debates de la Asamblea.	[...] 24.3 Las resoluciones: a) Las resoluciones son propuestas breves y específicas sobre temas que no están en el orden del día pero que están relacionadas con asuntos de interés general en el marco de los debates de la Asamblea.

24	Desarrollo de la Asamblea	adición	[...] 24.3 Las resoluciones: b) Las resoluciones serán remitidas como máximo 7 días antes de la Asamblea a la Comisión Permanente. Se podrán presentar resoluciones de urgencia ante la mesa de la Asamblea siempre que el motivo de la misma lo requiera y así sea aprobado por la Asamblea.	[...] 24.3 Las resoluciones: b) Las resoluciones serán remitidas como máximo 7 días antes de la Asamblea a la Comisión Permanente. Se podrán presentar resoluciones de urgencia ante la mesa de la Asamblea siempre que el motivo de la misma lo requiera y así sea aprobado por la Asamblea. En el caso de las resoluciones de urgencia, se presentará ante la asamblea el motivo de la urgencia, que se deberá llevar a votación, y en caso de aprobación, se procederá a leer y votar la misma.
24	Desarrollo de la Asamblea	adición	24.4 Adopción de acuerdos y votaciones: 24.4.a) [...] De producirse un empate, prevalecerá el estatus quo.	24.4 Adopción de acuerdos y votaciones: 24.4.a) [...] De producirse un empate, prevalecerá el estatus quo. En el caso de producirse un empate en una decisión que sea ineludible, se hará un receso de media hora, y se realizará de nuevo la votación. En caso de un nuevo empate, se aplazará la decisión y se convocará una reunión plenaria de urgencia en el plazo de no más 10 días, con ese único punto del día.
24	Desarrollo de la Asamblea	modificación	24.4.g) Adopción de acuerdos y votaciones: g) No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todas y todos los miembros de pleno derecho del órgano y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.	24.4.g) Adopción de acuerdos y votaciones: g) No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que los 2/3 de las personas delegadas presentes con derecho a voto así lo aprueben y sea declarada la urgencia del asunto.
25	Actas	-	Se mantiene igual	
	Sección II. De la Reunión Plenaria de Entidades Miembro	-	Se mantiene igual	
26	Competencias de la Reunión Plenaria de Entidades Miembro	-	Se mantiene igual	
27	Composición de la Reunión Plenaria de Entidades Miembro	-	Se mantiene igual	
28	Edad y acreditación y voto de las personas delegadas	modificación	[...] 4. Cada persona delegada de entidad miembro de pleno derecho tendrá un voto. La persona acreditada como representante de entidad miembro observadora tendrá voz, pero no voto	[...] 4. Cada persona delegada de entidad miembro de pleno derecho tendrá un voto. La persona acreditada como representante de entidad miembro adherida tendrá voz, pero no voto
29	Convocatoria de la Reunión Plenaria de Entidades Miembro y orden del día	modificación	[...] 3. La Reunión Plenaria de Entidades Miembro quedará válidamente constituida, aunque no se cumplan los requisitos de la convocatoria, si las delegadas y los delegados de las entidades miembros de pleno derecho del Consell Valencià de la Joventut allí reunidos, así lo acuerdan por unanimidad y siempre que se cumpla el quórum establecido en el artículo 30 del presente reglamento.	[...] 3. La reunión plenaria de entidades miembro será declarada abierta por la Presidencia del Consell Valencià de la Joventut y quedará válidamente constituida como indica el artículo 30 del presente reglamento. En caso de no haber quorum, quedará válidamente constituida si todas las personas delegadas presentes con derecho a voto así lo deciden.
29	Convocatoria de la Reunión Plenaria de Entidades Miembro y orden del día	modificación	[...] 4. No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos/as los/as miembros de pleno derecho del órgano y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.	[...] 4. No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que los 2/3 de las personas delegadas presentes con derecho a voto así lo aprueben y sea declarada la urgencia del asunto.
30	Quórum de la Reunión Plenaria de Entidades Miembro	modificación	[...] 1. El quórum para la válida constitución de la Reunión Plenaria de Entidades Miembro es de la mayoría absoluta de las entidades miembro de pleno derecho.	[...] 1. El quórum para la válida constitución de la Reunión Plenaria de Entidades Miembro es la asistencia de dos tercios de las entidades miembro de pleno derecho.
30	Quórum de la Reunión Plenaria de Entidades Miembro	adición		3. En caso de no haber quorum, quedará válidamente constituida si todas las personas delegadas presentes con derecho a voto así lo deciden.
31	Actas	-	Se mantiene igual	
	Sección III. De la Comisión Permanente	-	Se mantiene igual	
32	Naturaleza	-	Se mantiene igual	
33	Composición y mandato	adición	[...] 2. Mandato a) El mandato de la Comisión Permanente es de dos años. Sus personas integrantes solo podrán ser reelegidas una vez, a excepción de aquellas que no hayan cumplido más de la mitad de alguno de sus mandatos, que podrán ser reelegidas dos veces.	[...] 2. Mandato a) El mandato de la Comisión Permanente es de dos años, a contar desde la asamblea en la que salen elegidas, primando que el inicio y la finalización del mismo coincida con la celebración de una asamblea general ordinaria. b) Las personas integrantes solo podrán ser reelegidas una vez, a excepción de aquellas que no hayan cumplido más de la mitad de alguno de sus mandatos, que podrán ser reelegidas dos veces.
34	Elección y nombramiento	-	Se mantiene igual	
35	Funciones	Supresión	[...] 35.h) Contratar al personal al servicio del Consell Valencià de la Joventut según criterios adoptados por la Reunión Plenaria de Entidades Miembro.	[...] 35.h) Contratar al personal al servicio del Consell Valencià de la Joventut.
36	Reuniones, acuerdos y actos	-	Se mantiene igual	
37	Funciones de la Presidencia	-	Se mantiene igual	
38	Funciones la Vicepresidencia	-	Se mantiene igual	
39	Funciones de la Secretaría	-	Se mantiene igual	
40	Funciones de la Tesorería	-	Se mantiene igual	
41	Funciones de las vocalías	-	Se mantiene igual	

42	De las vacantes	modificación	[...] 42.4 a) Cuando la existencia de una vacante produzca un incumplimiento de la composición de la Comisión Permanente según lo establecido en el artículo 33, esta deberá ser cubierta en un plazo máximo de 4 meses, mediante la convocatoria de una Asamblea General.	[...] 42.4 a) a) Cuando la existencia de una vacante produzca un incumplimiento de la composición de la Comisión Permanente según lo establecido en el artículo 33, esta deberá ser cubierta en un plazo máximo de 4 meses, mediante la convocatoria de una Asamblea General o Reunión Plenaria.
42	De las vacantes	modificación	[...] 42.5 El proceso para la cubrir los cargos vacantes será el siguiente: a) Desde la fecha de la convocatoria de la Asamblea General hasta 5 días antes de la misma, se podrán presentar candidaturas para cubrir la vacante a propuesta de la Comisión Permanente y/o por parte de cualquier entidad miembro.	[...] 42.5. El proceso para la cubrir los cargos vacantes será el siguiente: a) Desde la fecha de la convocatoria de la Asamblea General o Reunión Plenaria hasta 5 días antes de la misma, se podrán presentar candidaturas para cubrir la vacante a propuesta de la Comisión Permanente y/o por parte de cualquier entidad miembro.
42	De las vacantes	adición		[...] 42.5. El proceso para la cubrir los cargos vacantes será el siguiente: d) Para la cobertura de una vacante, tendrá prioridad la entidad que haya causado la dimisión.
42	De las vacantes	adición		[...] 42.5. El proceso para la cubrir los cargos vacantes será el siguiente: e) En caso de que únicamente hubiese una persona candidata se procederá a la elección de la vacante, mediante votación secreta.
43	Comisión Gestora	-	Se mantiene igual	
	Sección IV. De las comisiones especializadas o áreas de trabajo	modificación	Sección IV. De las comisiones especializadas o áreas de trabajo	De las comisiones especializadas o grupos de trabajo
44	Naturaleza y competencia	-	Se mantiene igual	
45	Responsable	-	Se mantiene igual	
46	Composición	-	Se mantiene igual	
47	Régimen de funcionamiento	-	Se mantiene igual	
48	La Bolsa de Formación	-	Se mantiene igual	
	Sección V. De las colaboraciones	-	Se mantiene igual	
49	De los convenios de colaboración y las entidades colaboradoras		[...] Los convenios de colaboración serán presentados en la Reunión Plenaria de Entidades Miembro especificando la naturaleza de la colaboración y las contraprestaciones de cada una de las partes.	[...] Los convenios de colaboración serán presentados en la en la siguiente Reunión Plenaria de Entidades Miembro o Asamblea General que se realice con posterioridad a la firma de dicho convenio, especificando la naturaleza de la colaboración y las contraprestaciones de cada una de las partes.
	Sección VI. De la moción de censura contra los órganos del Consell Valencià de la Joventut	-	Se mantiene igual	
50	De la moción de censura contra los órganos del Consell Valencià de la Joventut	modificacion	[...] 50.6 Si la moción de censura es contra la totalidad de la Comisión Permanente, se adjuntará a la misma, una composición alternativa de una nueva Comisión Permanente. Si prospera la moción de censura, tomará posesión en la misma Asamblea la Comisión Permanente alternativa	[...] 50.6.6. Si la moción de censura es contra la totalidad de la Comisión Permanente, se adjuntará a la misma, una composición alternativa de una nueva Comisión Permanente. Si prospera la moción de censura, tomará posesión en la misma Asamblea la Comisión Permanente alternativa, por los meses que le quede a la anterior CP, y siempre con el mismo plan de trabajo.
	Sección VII. De la descentralización del Consell Valencià de la Joventut	-	Se mantiene igual	
51	Reuniones de los órganos del Consell Valencià de la Joventut	-	Se mantiene igual	
52	Delegaciones	-	Se mantiene igual	
	Capítulo IV. De la representación del Consell Valencià de la Joventut en otros organismos e instituciones	-	Se mantiene igual	
53	De la representación en el Consell Rector del IVAJ	modificacion	[...] 53.a) Formarán parte del Consell Rector de l'Institut Valencià de la Joventut, en representación del Consell Valencià de la Joventut, la persona que ostente la Presidencia, y cuatro personas, elegidas de forma paritaria por parte de la Asamblea General, por un periodo de 2 años.	[...] 53.a) Formarán parte del Consell Rector de l'Institut Valencià de la Joventut, en representación del Consell Valencià de la Joventut, la persona que ostente la Presidencia, ejerciendo la Vicepresidencia segunda y cuatro vocalías, elegidas de forma paritaria por parte de la Asamblea General, por un periodo de 2 años.
53	De la representación en el Consell Rector del IVAJ	supresión	[...] 53.b) i. Las entidades podrán presentar candidaturas unipersonales desde 15 días antes de la Asamblea en la que se vaya a producir la elección, y hasta 24 horas antes del inicio de la misma. Las personas candidatas deberán tener la condición de delegadas en la Asamblea.	[...] 53.b) i. Las entidades podrán presentar candidaturas unipersonales desde 15 días antes de la Asamblea en la que se vaya a producir la elección, y hasta 24 horas antes del inicio de la misma.
53	De la representación en el Consell Rector del IVAJ	modificacion	[...] 53.b) ii. La elección será mediante votación secreta con lista abierta en la que figuren todas las personas candidatas. Cada persona delegada podrá elegir un máximo de 4 candidatas, resultando elegidas las 4 personas que reciban más votos, siendo necesaria la paridad en la composición final de las representantes. En caso de empate entre dos o más candidatas, se repetirá la votación entre las mismas.	[...] 53.b) ii La elección será mediante votación secreta con lista abierta en la que figuren todas las personas candidatas. Cada persona delegada podrá elegir un máximo de 4 candidatas, resultando elegidas las 4 personas que reciban más votos, siendo necesaria la paridad y el cumplimiento de los tramos de edad establecidos, en la composición final de las representantes. En caso de empate entre dos o más miembros, se dejará un receso de quince minutos para que se llegue a un acuerdo entre las personas empatadas. En caso de no llegar a un acuerdo se someterá a las personas candidatas empatadas a una segunda votación.
54	De la representación en organismos e instituciones	adición	[...] 54.1.c) La elección por parte de la Comisión Permanente deberá ser ratificada en la siguiente Asamblea General.	[...] 54.1.c) La elección por parte de la Comisión Permanente deberá ser ratificada en la siguiente Asamblea General o reunión plenaria.

	Capítulo V. Del personal al servicio del Consell Valencià de la Joventut	-	Se mantiene igual	
55	La Gerencia	modificacion	[...] 55.4 f) Asistir a las reuniones de la Comisión Permanente y las sesiones de la Asamblea y de la Reunión Plenaria de Entidades Miembro. Coordinar los servicios que el Consell Valencià de la Joventut presta a las entidades.	[...] 55.4.f) Asistir a las reuniones de la Comisión Permanente y las sesiones de la Asamblea y de la Reunión Plenaria de Entidades Miembro, siempre que sea posible. Coordinar los servicios que el Consell Valencià de la Joventut presta a las entidades.
55	La Gerencia	supresión	[...] 55.4 g) Asistirá a las sesiones de asamblea y plenaria, siempre que sea posible.	Suprimir el punto 55.4.g)
55	La Gerencia	modificacion	[...] 55.5. La Gerencia presentará un informe anual de su gestión a la Comisión Permanente y este se presentará a la Reunión Plenaria de Entidades Miembro.	[...] 55.5. La Gerencia rendirá cuentas anualmente a la Comisión Permanente.
56	El personal laboral al servicio del Consell Valencià de la Joventut	modificacion	[...] 56.1. La contratación del personal laboral al servicio del Consell Valencià de la Joventut es competencia de la Comisión Permanente, que tendrá en cuenta los criterios fijados por la Reunión Plenaria de Entidades Miembro y la normativa que le sea de aplicación.	[...] 56.1 La contratación del personal laboral al servicio del Consell Valencià de la Joventut es competencia de la Comisión Permanente, que tendrá en cuenta la normativa que le sea de aplicación.
	Capítulo VI. Del régimen económico y administrativo	-	Se mantiene igual	
57	Recursos económicos	-	Se mantiene igual	
58	Las cuotas de las entidades miembro	modificacion	[...] 58.2. El ejercicio del derecho al voto en la Asamblea, la Reunión Plenaria de Entidades Miembro y las Comisiones Especializadas estará condicionado a que la entidad miembro se halle al corriente de la cuota del ejercicio anterior.	[...] 58.2. 2. El ejercicio del derecho al voto en la Asamblea, la Reunión Plenaria de Entidades Miembro y las Comisiones Especializadas estará condicionado a que la entidad miembro se halle al corriente de la cuota del ejercicio anterior. Analizando siempre la situación personal de cada entidad.
58	Las cuotas de las entidades miembro	modificacion	[...] 58.4. Cuando una entidad miembro deje de pagar la cuota durante dos ejercicios consecutivos, la Comisión Permanente podrá incoar expediente de expulsión.	[...] 58.4. Cuando una entidad miembro deje de pagar la cuota durante dos ejercicios consecutivos, la Comisión Permanente podrá incoar expediente de expulsión. Analizando siempre la situación personal de cada entidad.
59	Régimen presupuestario	-	Se mantiene igual	
60	Régimen contable	-	Se mantiene igual	
61	De los gastos y reembolsos	-	Se mantiene igual	
62	Rendición de cuentas y auditorías	-	Se mantiene igual	
63	La auditoría interna	adición	[...] 63.1. La Asamblea elegirá de entre sus miembros, cada dos años, a tres personas encargadas de realizar los informes de la auditoría interna.	[...] 63.1. La Asamblea elegirá de entre sus miembros, cada dos años, a tres personas encargadas de realizar los informes de la auditoría interna. Podrán presentarse, tanto entidades de pleno derecho, como entidades adheridas. i) Se podrán presentar candidaturas desde la convocatoria de la asamblea general o reunión plenaria de cambio de auditores/as hasta el inicio de la misma. ii) Las candidaturas s'han de fer arribar per registre d'entrada del Consell Valencià de la Joventut, ja siga de manera presencial o telemàtica. iii) La votación será secreta y se llevará a cabo mediante una lista abierta en la que figurarán todas las candidaturas propuestas por las entidades. Cada persona delegada de las entidades miembro de pleno derecho deberá marcar al menos tres personas candidatas.
64	Régimen Patrimonial	-	Se mantiene igual	
65	Organización de los servicios del Consell Valencià de la Joventut	-	Se mantiene igual	
66	Normas interiores	-	Se mantiene igual	
	CAPÍTULO III. Del régimen jurídico	modificaci3n	Capítulo III. Del régimen jurídico	Capítulo VII. Del régimen jurídico
67	Recursos	-	Se mantiene igual	
68	Régimen de funcionamiento	-	Se mantiene igual	
	Capítulo IV. De la reforma del Reglamento	modificaci3n	Capítulo IV. De la reforma del Reglamento	Capítulo VIII. De la reforma del Reglamento
69	Procedimiento	-	Se mantiene igual	
70	Disolución del Consell Valencià de la Joventut	-	Se mantiene igual	
	Disposición transitoria	supresión		Suprimir disposición transitoria.
	Disposición final	-	Se mantiene igual	

Cambios en todo el documento		
Texto original	Texto propuesto	Página/es
Miembros	Entidades miembro	2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26.
Secretarario o secretaria	la secretaria de la entidad	4, 5, 6
Afiliados / afiliados y afiliadas	personas afiliadas	4, 5, 6
Alumnos	Alumnado	4, 5
DNI	NIF	9, 13,15

Errores/ faltes de ortografia		
Texto original	Texto propuesto	Pàgina/es
Miembros	Miembro	Pàg. 3
3. a) Figurar inscrites censo	3. a) Figurar inscrites en el censo	Pàg. 3
Convocados	convocados	Pàg. 19
b) La Presidencia podrá llamar al orden y, en su caso, retirar la palabra a les persones... se alargue excesivamente	a las personas... se alarguen	Pàg. 11